Hospital Local Cartagena de Indias Tejiendo Calidad de Vida	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** **NIT 806010305-8** **MODIFICATORIO NO.1 CONTRATO No. 069-26**	

TIPO Y NO. DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 069-26.	**ACTUACIÓN**	MODIFICATORIO NO.1
OBJETO	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.		
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	CONSORCIO AIRE SALUD – NIT 902041882-7 REP. ANTONIO CARLOS AYUS MIRANDA C.C. 80.772.246 DE BOGOTÁ D.C		
VALOR TOTAL	MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000.000,00) INCLUIDO IVA.		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Desde el diez (10) de marzo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026		
CDP	0618 del 13/02/2026.		
RP	0905 de 04/03/2026		
MODIFICATORIO NO.1	Inclusión de ítems		

Entre La **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificada con el NIT número **806.010.305-8,** representada legalmente **SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.082.874.197 de Santa Marta Magdalena, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultada según el Decreto No. 2094 del 29 de septiembre del 2025 expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, por medio de la cual se nombra para asumir totalmente las funciones del empleo **GERENTE** de la **ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y, por la otra parte, el consorcio **CONSORCIO AIRE SALUD,** identificado con NIT 902041882-7, representado por **ANTONIO CARLOS AYUS MIRANDA,** mayor de edad identificado con la c.c. No. 80.772.246 DE BOGOTÁ D.C, y conformado por las empresas **QUALITY IS S.A.S** con un porcentaje de participación del 90% y **INGEOCIN JMC S.A.S**. con un porcentaje de participación de 10% quien para afectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, regulado en cuanto a los requisitos esenciales, por las normas contenidas en el derecho civil y comercial, conforme a la 100 de 1993, Articulo 95, concordante con el Artículo 209 de la Constitución Política y demás normas legales y reglamentarias, así como las cláusulas en él contenidas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha de 4/03/2026 se suscribió contrato el **CONSORCIO AIRE SALUD** cuyo objeto corresponde al ***"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS".***

2. Que mediante oficio del 5 de mayo de 2026 se solicitó por parte del supervisor del contrato la modificación de este de acuerdo con los siguientes motivos:

"En atención al objeto contractual del contrato 069-26 denominado: "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS", se hace necesario realizar un modificatorio al contrato vigente, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de climatización en las diferentes sedes de la entidad.

Durante la ejecución del contrato, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer la infraestructura existente mediante la adición de suministro e instalación de nuevos equipos de aire acondicionado, así como la inclusión de repuestos no contemplados inicialmente, los cuales resultan indispensables para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas, evitar fallas recurrentes y mantener condiciones ambientales adecuadas en áreas críticas de atención en salud.

Lo anterior obedece a condiciones operativas reales detectadas en campo, tales como el desgaste natural de los equipos, fallas imprevistas y la necesidad de ampliar la cobertura de climatización en ciertos espacios asistenciales y administrativos. Estas situaciones, de no ser atendidas oportunamente, podrían afectar la prestación del servicio de salud, el confort térmico de pacientes y personal, e incluso comprometer el adecuado funcionamiento de equipos biomédicos sensibles a las condiciones ambientales.

Adicionalmente, se considera pertinente realizar el cambio del supervisor del contrato, la supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Profesional Universitario asignado al área de Dirección Apoyo Logístico, este ajuste responde a necesidades administrativas y operativas de la entidad, buscando fortalecer los procesos de control, vigilancia y cumplimiento del objeto contractual.

En ese sentido, el presente modificatorio se justifica en la necesidad de optimizar la ejecución del contrato, asegurar la continuidad del servicio, atender requerimientos técnicos no previstos inicialmente y fortalecer la supervisión, todo ello en concordancia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Por lo tanto, se relacionan los nuevos ítems que se deben incluir en el referido contrato:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS				
DESCRIPCION	***UND***	***VALOR UNITARIO***	***IVA***	***VALOR TOTAL***
Suministro E Instalación De Aa Tipo Mini Split Convencional, 36,000 Incluye Tubería En Cobre, Rubatex, Suministros Y Calibración De Gas R410A	***UND***	*$ 4.887.554*	*$ 928.635*	*$ 2.816.189*
Suministro E Instalación De Aa Tipo Cassette, 60,000 Incluye Tubería En Cobre, Rubatex, Suministros Y Calibración De Gas R410A	***UND***	*$ 12.545.040*	*$ 2.383.558*	*$ 14.928.598*
Suministro E Instalación De Aa Tipo pisatecho, 60,000 Incluye Tubería En Cobre, Rubatex, Suministros Y Calibración De Gas R410A	***UND***	*$ 11.197.900*	*$ 2.127.601*	*$ 13.325.501*
REPUESTOS DE AIRES				
DESCRIPCION	***UND***	***VALOR UNITARIO***	***IVA***	***VALOR TOTAL***
Suministro e instalación de Filtros DE RETORNO PARA AIRE CENTRALES DE 5T O 60.000 BTU	***UND***	*$ 498.900*	*$ 94.791*	*$ 593.691*

Por tal motivo se solicita modificar en el contrato la cláusula 1.1 ALCANCE DEL OBJETO, con el fin de incluir el suministro e instalación de los equipos de aires acondicionados, repuestos requeridos, garantizando así el sistema de climatización de los centros de salud de la ESE HLCI, y la cláusula 17 SUPERVISION, del presente contrato quedando de la siguiente forma: La supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Profesional Universitario asignado al área de Dirección Apoyo Logístico quien velara por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen. ".

3. Que la Gerente de la **E.S.E H.L.C. I.,** aproó la solicitud de modificatorio al contrato **No. 069-26.**

4. Que, en consecuencia, y en aras de mantener el equilibrio contractual y garantizar la efectiva prestación del servicio, así como dar cumplimiento al principio de la autonomía de la voluntad de las partes consagrado en el artículo 42 del Estatuto de Contratación, aprobado y adoptado mediante Resolución No. 1927 del 27 de diciembre de 2024, hemos acordado el contrato **No.069-26**.

5. Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

1. PRIMERO

MODIFICAR la **CLÁUSULA 1.1 – ALCANCE DEL OBJETO** para incluir los siguientes ítems:

		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS
		DESCRIPCIÓN / **UND**
		Suministro E Instalación De Aa Tipo Mini Split Convencional, 36,000 Incluye Tubería En Cobre, Rubatex, Suministros Y Calibración De Gas R410A — UND
		Suministro E Instalación De Aa Tipo Cassette, 60,000 Incluye Tubería En Cobre, Rubatex, Suministros Y Calibración De Gas R410A — UND
		Suministro E Instalación De Aa Tipo pisatecho, 60,000 Incluye Tubería En Cobre, Rubatex, Suministros Y Calibración De Gas R410A — UND
		REPUESTOS DE AIRES
		DESCRIPCION / UND
		Suministro e instalación de Filtros DE RETORNO PARA AIRE CENTRALES DE 5T O 60.000 BTU — UND

2. SEGUNDO

MODIFICAR LA CLÁUSULA 7- VALOR TOTAL DEL CONTRATO, con el fin de incluir los ítems antes mencionados y su valor a cancelar, los cuales haran parte del anexo No.1 así:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS				
DESCRIPCIÓN	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
Suministro E Instalación De Aa Tipo Mini Split Convencional, 36,000 Incluye Tubería En Cobre, Rubatex, Suministros Y Calibración De Gas R410A	**UND**	$ 4.887.554	$ 928.635	$ 2.816.189
Suministro E Instalación De Aa Tipo Cassette, 60,000 Incluye Tubería En Cobre, Rubatex, Suministros Y Calibración De Gas R410A	**UND**	$ 12.545.040	$ 2.383.558	$ 14.928.598
Suministro E Instalación De Aa Tipo pisatecho, 60,000 Incluye Tubería En Cobre, Rubatex, Suministros Y Calibración De Gas R410A	**UND**	$ 11.197.900	$ 2.127.601	$ 13.325.501
REPUESTOS DE AIRES				

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>Suministro e instalación de Filtros DE RETORNO PARA AIRE CENTRALES DE 5T O 60.000 BTU</td><td>UND</td><td>$ 498.900</td><td>$ 94.791</td><td>$ 593.691</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. TERCERO</td><td>MODIFICAR, la cláusula 17) – SUPERVISIÓN, para asignar esta responsabilidad al Profesional Universitario De La Dirección De Apoyo Logístico, por lo tanto, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

“La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del <u>Profesional Universitario de la Dirección de Apoyo Logístico</u> y/o quien designe la gerencia para ello, quienes velarán por los intereses de esta y tendrán las funciones que, por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen (…) “.</td></tr>
<tr><td>4. CUARTO</td><td>Los demás apartes del contrato que no se han modificado permanecerán incólumes.</td></tr>
<tr><td>5. QUINTO</td><td>El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, como manifestación de aceptación de su contenido por medio de la plataforma transaccional SECOP II.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Revisó: María José Blanco Caro -P. U Contratación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proyectó: Julieth Aguilar- Asesora Externa.</td></tr>
</table>